



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 077/2021

VISTO:

La ayuda económica efectuada por el Gobierno Provincial para que los municipios y comunas efectúen el aporte necesario al Ente Intermunicipal Traslasierra Limpia para la compra de la membrana de impermeabilización de la fosa de enterramiento sanitario de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos sita en la Ruta N°148 de la Ciudad de Villa Dolores.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Agosto de 2021 el Gobierno otorgó a la Comuna una ayuda económica por la suma de PESOS Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$2.250.000,00), a los efectos de que dicho aporte sea destinado a subsidiar al Ente Intermunicipal Traslasierra Limpia para la compra de la membrana de impermeabilización de la fosa de enterramiento sanitario de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos sita en la Ruta N°148 de la Ciudad de Villa Dolores.-

Que La Municipalidad es miembro y forma parte del Ente Intermunicipal Traslasierra Limpia, institución regional con competencia en la gestión de los residuos sólidos urbanos producidos por veintitrés municipios y comunas del Departamento San Alberto y San Javier.-

Que por ello corresponde determinar la transferencia de tales fondos percibidos a favor del Ente de forma que se asegure la correcta prestación del servicio de gestión de R.S.U.

Que es facultad municipal conforme el art. 123 C.N., art. 180 y 187 de la C.Pcial y art. 49 inc.1 de la Ley N° 8102.-

Por ello,



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO

DECRETA

Artículo 1: OTORGUESE en concepto de subsidio institucional al Ente Intermunicipal Traslasierra Limpia C.U.I.T. N°30-70994449-1, con domicilio en calle Sarmiento N°167 de la localidad de Nono, Departamento san Alberto, la suma de PESOS Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$2.250.000,00), montos recibidos oportunamente del Gobierno Provincial para la compra de la membrana de impermeabilización de la fosa de enterramiento sanitario de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos sita en la Ruta N°148 de la Ciudad de Villa Dolores, con rendición a cargo del beneficiario.

Artículo 2: IMPUTENSE las erogaciones a la partida presupuestaria número 2.2.01.01.-

Artículo 3: PROTOCOLICESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Nono, a los 17 días del mes de Agosto de 2.021.-